



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

REF.: Autoriza Patente Comercial Rol 2-1248.

LONGAVI, 17 ENE. 2017

DECRETO MUNICIPAL N° 51

VISTOS:

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980.

El Decreto Municipal N° 2462 de fecha 06 de diciembre 2016, que nombra Alcalde a Cristián Enrique Menchaca Pinochet.

La ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente de Microempresa Familiar y declaración de capital presentada por Doña **CLAUDIO ANTONIO PEZOA ARÉVALO, R.U.N. N° 12.393.672-8.**

La Resolución Exenta N° 1607387523 de fecha 13 de octubre de 2016, extendido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del Maule.

DECRETO:

AUTORÍCESE la Patente Municipal de giro **PUESTO VENTA DE ABARROTES, FRUTAS Y VERDURAS, Rol N° 2-1248** a nombre de **CLAUDIO ANTONIO PEZOA ARÉVALO, R.U.N. N° 12.393.672-8**, con dirección comercial en **CAMINO A MESAMÁVIDA S/N, EL CASCAJO, LONGAVÍ**, en calidad de Microempresa Familiar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

C. Encina/A. Jaque/K. Zúñiga
DISTRIBUCION
 - Interesado.
 - Oficina de Partes.
 - Depto. Adminis. Y Finanzas.
 - Rentas Municipales.
 - Sitio Web.


CONTROL INTERNO